



**RESOLUCIÓN NÚMERO 816**

( 26 de diciembre de 2023 )

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2023"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante resolución 588 del 27 de noviembre de 2023, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. **SAMC-017-2023**, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31923** de 2023.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-017-2023**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 21 de noviembre de 2023 mediante la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, y los documentos borradores, proyecto pliego de condiciones y sus anexos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Una vez publicado el proceso lo consultaron (63) interesados:



Que, durante el proceso de publicación de los documentos borradores no se recibieron observaciones, de igual manera, no hubo solicitud referente a la limitación del proceso a Mypime.

Que una vez realizada la apertura del proceso y publicados los documentos definitivos, se recibió manifestación de interés para presentar propuesta por parte de cuarenta y un (41) interesados, a continuación, se relacionan el listado de estos proveedores:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

<p>SAFFRO INGENIERIA SAS Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900520848</p>	60	1/12/2023 3:18 PM
<p>KA S.A.S Servicios de construcción de edificaciones no residenciales COLOMBIA, BOGOTÁ D.C. Número de documento 830141859</p>	65	1/12/2023 12:32 PM
<p>CONSTRVALORES SAS Número de documento 900516211</p>	69	1/12/2023 12:40 PM
<p>GAD INGENIERIA COLOMBIA, Manizales Número de documento 901330271</p>	74	1/12/2023 7:01 PM
<p>CARLOS DAZA RAMIREZ Número de documento 79277369</p>	77	5/12/2023 4:40 PM
<p>CONSORCIO CANO COLOMBIA, Bogotá Número de documento</p>	82	4/12/2023 10:28 AM
<p>CONSORCIO JHS - MULTIPROPOSITO COLOMBIA, Madrid Número de documento 0</p>	84	1/12/2023 7:55 PM
<p>VISUAR COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830036225</p>	89	1/12/2023 8:41 AM
<p>MONICA LOPEZ COLOMBIA, Manizales Número de documento 30313619</p>	90	30/11/2023 5:40 PM
<p>INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo medico quirurgico COLOMBIA, Bogotá Número de documento 822007412</p>	94	30/11/2023 2:51 PM
<p>FGD COLOMBIA, Mejgar Número de documento 19336660</p>	96	30/11/2023 3:24 PM
<p>JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO Servicios de construcción de edificaciones no residenciales COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 18301882</p>	98	30/11/2023 6:44 PM

<p>CONSORCIO MABREL 90 2023 Número de documento</p>	100	30/11/2023 8:44 PM
<p>Fundacion Espeletia Número de documento 832007417</p>	101	30/11/2023 8:50 PM
<p>CONSARCA LTDA. Número de documento 830093545</p>	104	1/12/2023 10:40 AM
<p>INGCAP COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901441128</p>	109	1/12/2023 2:47 PM
<p>CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERA S.A.S COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901213498</p>	110	2/12/2023 10:05 AM
<p>MARTIN ERNESTO RASCOS CAIPE COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1130664687</p>	113	3/12/2023 10:14 PM
<p>CVL INGENIERIA SAS Número de documento 900525406</p>	114	3/12/2023 11:27 PM
<p>CONIS GED COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900337315</p>	116	4/12/2023 3:57 PM
<p>SIO SAS COLOMBIA, Albán Número de documento 830080652</p>	118	4/12/2023 4:49 PM
<p>T&amp;C INGENIEROS SAS Número de documento 900569549</p>	119	4/12/2023 7:36 PM
<p>CONSORCIO PROCIVIN 2023 Número de documento</p>	121	5/12/2023 12:16 AM
<p>CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830095316</p>	122	5/12/2023 12:34 PM
<p>PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830102887</p>	123	5/12/2023 12:49 PM
<p>INGENIEROS CONSTRUCTORES F&amp;R SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 822002991</p>	124	5/12/2023 12:53 PM
<p>CONSORCIO SANTAFE DC COLOMBIA, Bogotá Número de documento</p>	126	5/12/2023 2:44 PM
<p>IKARIA COLOMBIA, Caliá Número de documento 901423902</p>	129	5/12/2023 4:46 PM

Que durante de los documentos **DEFINITIVOS**, se recibieron las siguientes observaciones



Que la entidad atendió las **OBSERVACIONES** recibidas las cuales se publicaron dentro del plazo establecido en el cronograma.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



**RESUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-17-2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."**

**Observaciones presentadas por Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS**

**Observación 1:** "Se solicitamos amablemente aclarar cual es el requisito mínimo habilitante para lo proponentes en la experiencia".

**Respuesta 1:** La experiencia es la solicitada por la entidad la cual está indicada en el Pliego de condiciones (página 86), de igual manera está indicada en el estudio previo, no se entiende a que aclaración se refiere el interesado.

**Observación 2:** "Solicitamos aclarar a la entidad si realizará o no sorteo".

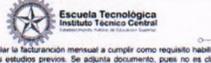
**Respuesta 2:** La entidad informa que NO HABRÁ SORTEO.

**Observaciones presentadas por ESCALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**

**Observación 1:** "Cordial Saludo. Se le solicita a la entidad ampliar la definición de las edificaciones o inmuebles bien de interés cultural o similar?, teniendo en cuenta que no está definido con claridad en la experiencia habilitante y también se solicita cómo se acredita que un bien de interés cultural?".

**Respuesta 1:** XXXXXXX

**Observación 2:** "Buena Tarde. Con el fin de gamarizar una condiciones habilitantes claramente definidas se le solicita ala entidad aclarar o establecer: 1. Cuales son los requisitos habilitantes de la experiencia del proponente? 2. La experiencia habilitante debe cumplir un monto de facturación mensual? 3. Favor indicar la CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD [ ] [ ] CLASIF. DE INTEGRIDAD [ ] [ ] CLASIF. DE DISPONIBILIDAD [ ] [ ]".



**Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

Forma para calcular la facturación mensual a cumplir como requisito habilitante como figura en los estudios previos. Se adjunta documento, pues no es claro el cálculo de dicho factor. 4. Favor publicar cuales son las obras previstas como de interés cultural para que sean validas como experiencia habilitante? 5. Teniendo en cuenta que es un proceso de menor cuantía favor aplicar los requerimientos de experiencia habilitante para proponentes que tienen condición pluriempresario y emprendimiento rural. Toda vez que lo establece la ley de contratación, en caso que no ajusten estarían violando estos principios y darían a nulidad del proceso ya que es un procedimiento de ley. 6. Favor ajustar la estabilidad de obra, el proceso indica que debe ser de 5 años y para proyectos de mantenimiento y/o adecuación y/o cualquier otra rama de este tipo de intervención debe ser de 3 años o menor, pero no estamos hablando de una intervención nueva. 7. Favor confirmar si para la obtención del puntaje no es necesario la presentación de documentación del personal y si esta se presenta previo al inicio de obra".

**Respuesta 2:** La entidad de respuesta a cada una de las solicitudes indicadas en la presente observación.

1. Las condiciones de experiencia están claramente definidas en los documentos del proceso, el interesado debe tener claridad que este un contrato de obra con lo cual, así las cosas, para el proceso se deben cumplir con la experiencia del proponente que corresponde a la habilitante así como a la condición de experiencia para el cálculo de del K de contratación indicado en la normatividad vigente, este cálculo se hace conforme a las formulas indicadas en el pliego de condiciones. 2. La facturación mensual es diferente a la experiencia habilitante para el proponente y se establece para el cálculo del K de contratación. 3. El cálculo de la facturación mensual es el indicado en el pliego de condiciones, en caso de querer ampliar esta información se sugiere revisar la guía para contratos de obra pública expedida por Colombia Compra Eficiente. 4. Contrato de obra "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago", para este caso se debió haber realizado en una edificación definida como Monumento Nacional, Patrimonio Nacional o aquel bien declarado de interés nacional para mantener su cubierto. 5. Los puntajes están definidos en el pliego de condiciones. 6. La estabilidad de la obra está definida en la normatividad vigente y su plazo debe ser mínimo de 5 años, la norma no indica que sea menor, se mantiene el requisito exigido. 7. En los pliegos de condiciones se ha indicado con claridad los soportes que los proponentes deben presentar con su oferta para la obtención de puntaje.

**Observación 3:** "BUENA TARDE - Favor aclarar cual es la forma de pago y el tiempo de ejecución - Se solicita hacer un pago por concepto de anticipo una vez firmado el acta de inicio".

**Respuesta 3:** La entidad se permite indicar que el plazo de ejecución es el indicado en el pliego de condiciones (página 5) y la forma de pago es la establecida en los documentos del proceso (estudios previos).

**CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD [ ] [ ] CLASIF. DE INTEGRIDAD [ ] [ ] CLASIF. DE DISPONIBILIDAD [ ] [ ]**



**Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

documentos del proceso (estudios previos)

**4.2 Forma de pago:** La E.T.I.C. pagará en:

Desembolsamiento	% Ejecución
1. Al inicio de las obligaciones previstas a la firma del acta de inicio, el acta de inicio, firmado y entregado por el contratante, con el avalúo por la intervención y suscripción del contrato.	50%
2. Al término de cada uno de los meses: "Trimestres" anteriores, por la diferencia de la ejecución del contrato.	40%
3. Al final del acta de entrega y firma del acta de liquidación del contrato.	10.00%

Que una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, la entidad realizó la evaluación de las mismas, los resultados fueron los siguientes:

ÍTEM	OFERENTE	VR OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	K RESIDUAL	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	\$296.820.883,63	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Ver Informe
2	GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	\$302.026.269,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Ver Informe

**Resultados Evaluación Jurídica (No Cumple)**

Informe de Evaluación Jurídica Proceso SAMC 017-2023		Informe de Evaluación Jurídica Proceso SAMC 017-2023	
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	
Requisito	GRUPO INARCO SAS	Requisito	CONSORCIO MABRIL 90 2023
	No Cumple	Cumple	OBSERVACIONES
Carta de Presentación	X		
Certificado de Entenimiento y Representación Legal	X		
Autorización de la Junta de Accionistas o Junta de Socios (si aplica) para presentar oferta y celebrar el contrato por el Representante Legal	X		El representante legal cuenta con facultades plenas para contratar.
Documento de Confirmación de Consenso o Unión Temporal	N/A		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		No se allegó el documento
CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	X		
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MÓRDIDOS SEMA	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ADJUNTAR DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL)	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		La póliza no se dejó comprobar en el momento de pagarse los estados.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	X		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		
COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	X		
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA RELACIONADO	X		
MULTAS Y SANCIONES FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS	X		No se allegó el documento
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO RUT	X		No se allegó el documento
BOLETÍN DE RESPONSALES FISCALIS EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JURÍDICOS DE LA PERSONA JURÍDICA, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGUN CORRESPONDA	X		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SRI) DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (EL REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGUN CORRESPONDA	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALIS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURÍDICA	X		
CERTIFICADO BANCARIO	X		No se allegó el documento
Certificado de no estar reportado en la base de datos de personas (sujeto menores) (Representante legal o persona natural) (obligación según de fondos)	X		No se allegó el documento
DECLARACIÓN ORGAN. DE FONDOS	X		No cumple

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que una vez publicados los informes de evaluación preliminar, la entidad otorgó el plazo de ley para que se presentarán las **OBSERVACIONES** a los mismos y se allegarán los documentos que pudieran ser objeto de **SUBSANACIÓN**.

Que los siguientes proponentes remitieron documentación para subsanar:

**CONSORCIO MABRIL 90 2023**

**Detalles de mensaje**

Referencia interna: SAMC-017-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)); (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SAMC-017-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)); (Presentación de oferta)

De: CONSORCIO MABRIL 90 2023

Usuario: EDILBERTO MATEUS

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (14/12/2023 11:01:43 PM) (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 5687540

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACIÓN DE OFERTA CONSORCIO MABRIL 90 2023

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACION CONSORCIO MABRIL 90 2023.pdf	SUBSANACION CONSORCIO MABRIL 90 2023.pdf	Detalle
	Exportar todos		

Texto de mensaje

[Cerrar](#)

**GRUPO INARCO SAS**

**Presentó SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Proceso: [Cambiar](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Mensajes](#) | [Inicio](#)

**Detalles del mensaje**

Referencia interna: SAMC-017-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)); (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SAMC-017-2023

De: GRUPO INARCO SAS

Usuario: MARIO DE JESUS SALAZAR

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/12/2023 09:12:10 PM) (UTC-05:00, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1 MSG 589253

Tipo de mensaje: Generar

Asunto: OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y DOCUMENTOS SUBSANABLES Proceso de Selección No: SAMC-017-2023

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Facula Electoral de UNED - Plazo 14-44-10119642.pdf	Facula Electoral de UNED - Plazo 14-44-10119642.pdf	Detalle
	CEDELA MARIO SALAZAR.pdf	CEDELA MARIO SALAZAR.pdf	Detalle
	OBSERVACIONES A LA EVALUACION Proceso de Selección No: SAMC-017-2023.pdf	OBSERVACIONES A LA EVALUACION Proceso de Selección No: SAMC-017-2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Referencia: OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y DOCUMENTOS SUBSANABLES Proceso de Selección No: SAMC-017-2023

Que se atendieron las observaciones al informe dando respuesta a las mismas, documento publicado en la plataforma SECOP II.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------



**RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SAMC-017-2023 CUYO OBJETO ES «REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL»**

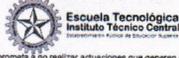
**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE GRUPO INARCO SAS**

**OBSERVACIÓN 1.** El proponente CONSORCIO MABRIL 90 2023, solo anexó el formato CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, dando cumplimiento al numeral 3.1.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, más NO para optar por el puntaje del factor técnico establecido en los pliegos de condiciones. Teniendo en cuenta el anterior argumento, formados del pliego de condiciones y de los documentos presentados por el proponente CONSORCIO MABRIL 90 2023, se solicita al comité evaluador NO otorgar el puntaje de 19 puntos a este factor, pues no presentó en debida forma la declaración juramentada.

**RESPUESTA:** Frente a la observación sobre el factor técnico - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no se acoge la misma por las siguientes razones:  
 1. El formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA diseñado por la entidad establece que, adjudicado el proceso para cualquier proponente, este debe dar cumplimiento total a las condiciones de los documentos que conforman su oferta bajo la gravedad de juramento.  
 2. El formato CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO fue elaborado por la entidad y publicado desde los documentos licitador. El objetivo de estas publicaciones y los pliegos que por derecho les otorga la ley a los interesados en los procesos de contratación pública es el de complementar aquella información que permita estandarizar documentos, formatos, anexos y pliegos. Así las cosas, al no recibir ninguna observación frente a este formato, el mismo se admitió en las condiciones que fueron publicadas.

**OBSERVACIÓN 2.** El CONSORCIO MABRIL 90 2023, estando dentro de las fechas para presentar documentos subsanables NO subsanó de forma adecuada y coherente el formato COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, pues como se puede evidenciar el número de proceso descrito en el cuerpo del compromiso describe un número de proceso diferente al presente proceso, pues en los numerales 2, 4 y 5 del formato COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, no se está comprometiendo con el presente proceso que es SAMC-017-2023 y NO el proceso SAMC-026-2023.

**RESPUESTA:** Analizada la observación, la entidad informa que no la acoge por las siguientes razones:  
 Siempre primará el fondo sobre la forma, para este caso no hay causal de rechazo establecida en los documentos del proceso en donde taxativamente se establezca la condición que se alega. Toda vez que hace referencia al numeral 7 de la misma, la cual prioriza el no cumplimiento de condiciones que impidan la celebración del contrato. Para este caso la presentación del formato solicitado no genera incumplimiento para la ejecución y cumplimiento de las condiciones que se han requerido frente a pretender que



el proveedor se comprometa a no realizar actuaciones que generen corrupción que es el fin del documento, condición admitida con la presentación del documento firmado por el representante del proponente desde la etapa de la entrega de la oferta.

**OBSERVACIÓN 3.** EVALUACIÓN JURÍDICA Yo MARIO DE JESUS SALAZAR como representante legal del GRUPO INARCO SAS, tiene más de 50 años, tal como se puede evidenciar en la cédula de ciudadanía, para la cual anexo nuevamente para corroborar dicha situación. Según la ley 48 de 1993, la obligación de dejar la situación militar de los colombianos termina el día en que cumplen los cincuenta (50) años de edad. Por esta razón no se anexó la libreta militar dentro de la propuesta.

**RESPUESTA:** Ver resultado de la evaluación jurídica final.

**OBSERVACIÓN 4.** Con respecto a que la póliza no se deja comprobar en el sistema de seguros del estado, me permito anexar la factura de venta electrónica 140-332296 que emitió SEGUROS DEL ESTADO donde se evidencia que la póliza sí fue generada correctamente.

**RESPUESTA:** Ver resultado de la evaluación jurídica final.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | PB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | PB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1

Que, se revisó la documentación presentada para SUBSANAR, los resultados del informe de evaluación definitivo son los siguientes:

**Resumen de evaluación definitiva:**

ÍTEM	OFERENTE	VR OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	K RESIDUAL	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	\$296.820.883,63	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	\$302.026.269,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en vista de lo anterior, la Entidad procede a asignar los puntajes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones así:

**PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA**

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA

TRM - Diciembre 12 de 2023

**Proceso estadístico**  
NTC PE 1000-2017  
 19 - PE - 14

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-66819>

**MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
El método de ponderación es diferente al usado por los demás del siguiente cuadro:

Rango (Inclusivo)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Sistema por valor absoluto
De 0,25 a 0,48	2	Sistema geométrico
De 0,50 a 0,74	3	Sistema aritmético baja
De 0,75 a 0,99	4	Otro valor

Para el presente proceso de acuerdo con las condiciones del pliego el método para puntuación es **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**

Proponente	Vr Propuesta	PUNTAJE
CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT	\$ 296.820.884	66,34
GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	\$ 302.026.269	59,71

Vmin (Total corregido de la propuesta válida más baja) \$ 296.820.884  
 $\bar{X}$ : \$ 299.423.576  
 $V_{\bar{X}}$ : \$ 298.122.230

**PUNTAJE TÉCNICO**

Proponentes	PUNTAJE TÉCNICO		
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO
CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT	19	10	29
GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	19	10	29

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

INDUSTRIA NACIONAL	
Proponente	PUNTAJE (MÁXIMO 10)
CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT	10
GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	10

**PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES	
Proponente	PUNTAJE (MÁXIMO 0,25)
CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT	0,25
GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	0

**PUNTAJE MIPYMES**

MIPYME	
Proponente	PUNTAJE (MÁXIMO 0,25)
CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT	0,25
GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	0,25

**PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ÍTEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	COMPONENTE TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME	TOTALPUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	60.24	29	10	0.25	0.25	99.74	1
2	GRUPO INARCO SAS NIT 900042482	59.71	29	10	0	0.25	98.96	2

Que conforme al proceso descrito anteriormente, el presente proceso se adjudicará al proponente que ocupó el primer orden de elegibilidad de acuerdo con las evaluaciones realizadas

En mérito de lo antes expuesto, El Hno. Rector

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2023, cuyo objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LAS FACHADAS DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"** al proponente **CONSORCIO MABRIL 90 2023** integrado por Edilberto Mateus Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.450.592 expedida en Bogotá y **CONSORCIO MABRIL SAS**, con un presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$296.820.883,63)**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

**ARTÍCULO 2.** El proponente deberá adelantar los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para obtener el número de identificación tributaria correspondiente

**ARTÍCULO 4.** Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución a través del expediente del proceso mediante la plataforma SECOP II Edilberto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Mateus Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.450.592 de Bogotá, quién actúa como Representante Legal del CONSORCIO MABRIL 90 2023.

**ARTICULO 5.** Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 6.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 de diciembre de 2023

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Proyectó con evidencia electrónica:*

*Revisó con Evidencia Electrónica:*

*Aprobó con evidencia electrónica:*

*Enrique Carlos Cardoza Martínez, Profesional Especializado*

*Liliana Castañeda Ducón, Profesional Universitario, secretaria general*

*Anel Tosar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------